



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ASUNCIÓN

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 52/2026

POR LA CUAL SE ELEVA AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, PARA SU CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN, LA PROPUESTA DE REGLAMENTO DE MOVILIDAD ACADÉMICA – ADMINISTRATIVA (PMAA), DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ASUNCIÓN.

VISTO Y CONSIDERANDO

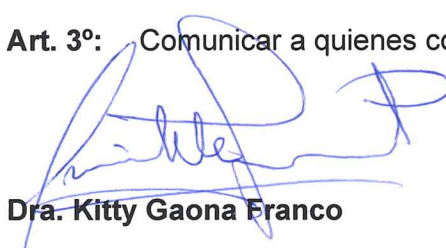
Lo dispuesto en el Artículo 37º, de los Estatutos Sociales de la Universidad Autónoma de Asunción; y

La necesidad de establecer las normas y procedimientos que regulen la organización, requisitos y procedimientos para la participación en programas de movilidad académica – administrativa, de docentes, investigadores y personal administrativo, de la Universidad Autónoma de Asunción

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ASUNCIÓN, en uso de sus atribuciones, ad referendum del Consejo Superior Universitario;

RESUELVE

- Art. 1º:** Dar su conformidad a la propuesta de Reglamento de Movilidad Académica – Administrativa (PMAA), de la Universidad Autónoma de Asunción.
- Art. 2º:** Elevar la propuesta al Consejo de Administración, para su consideración y aprobación, si corresponde.
- Art. 3º:** Comunicar a quienes corresponde y cumplido archivar.



Dra. Kitty Gaona Franco
Rectora

Asunción, 01 de setiembre de 2026

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 17º, de los Estatutos Sociales de la Universidad Autónoma de Asunción, se pone en vigencia la Resolución aprobada por el C.A. en fecha: Asunción 03 / 09 / 2026